

Montevideo, 7 de mayo de 2024

Acta N°13 Res. N° 9/9 Exp.2023-25-1-004353 PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la solicitud planteada al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) por la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación (DSTIC) de realizar un nuevo llamado de especialistas informáticos para cubrir la necesidad de contar con recursos humanos para el perfil Líder de Proyectos para dicha Dirección Sectorial;

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N°2583, Acta N°38 de fecha 1° de noviembre de 2022 el Consejo Directivo Central (CODICEN) dispuso autorizar la realización de llamados públicos y abiertos para desempeñarse como especialistas informáticos de la DSTIC para el perfil Funcional y Líder;

II) que por Resolución N°3451, Acta N°46, de fecha 28 de diciembre de 2022, el CODICEN resolvió declarar desierta la convocatoria para el perfil Líder de Proyectos, en virtud de que ninguno de los postulantes obtuvo el puntaje necesario para integrar el orden de prelación;

III) que en virtud de lo expuesto y considerando la necesidad de contar con el perfil requerido, la DSTIC solicita la realización de un nuevo llamado;

IV) que de fs. a 3 a 15 la DSTIC realiza una propuesta de bases;

V) que de fs. 18 a 25 el Programa realiza una adecuación de las bases propuestas y solicita propuesta de integración de los tribunales evaluadores;

VI) que a fs. 26 la DSTIC da su conformidad a la propuesta de bases y propone la integración de los tribunales evaluadores;

VII) que la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional manifiesta que, un líder de proyectos de Business intelligence (BI) es fundamental para una institución como la ANEP, debido a que desempaña un papel central en la implementación exitosa de iniciativas relacionadas con los datos;

VIII) que asimismo, no solo supervisa la ejecución técnica de los proyectos, sino que también establece la visión estratégica, identifica oportunidades de mejora, coordina equipos multidisciplinarios y garantiza que los esfuerzos de BI estén alineados con los objetivos de la Administración;

IX) que, además, el líder de proyectos BI es clave para promover una cultura basada en datos dentro de la organización, fomentando la toma de decisiones informadas y agiles, por lo que entiende esencial para la DSTIC contar con este perfil a fin de maximizar el valor de los datos y mantener informadas a las autoridades;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados se entiende pertinente proceder a la realización de los referidos registros de aspirantes;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la realización de un llamados público y abierto para integrar un registro de aspirantes de especialistas informáticos para desempeñarse en el perfil Líder de Proyectos en la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación.



2) Aprobar las bases que integran la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Bases	Fojas
Registro de aspirantes Líder de Proyectos	27-33

3) Encomendar al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa en coordinación con la Dirección Sectorial de Tecnologías para la Información y Comunicación llevar adelante las acciones para la implementación.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

Dra. Virginia Cáceres Batalla

ANEP - CODICEN

Dra. Camila Senar Borad Secretaria General ANEP – CODICEN